



*Resolución Jefatural N° 189-2007-AGN/J*

Lima, 15 MAYO 2007

**VISTO**, el Informe N° 190-2007-AGN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica sobre rectificación de oficio de Resolución Jefatural N°184-2007-AGN/J;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Jefatural N°184-2007-AGN/J, de fecha 09 de mayo de 2007, se declaró procedente la solicitud de regularización de escritura pública presentada por doña María Elva Jaramillo Nolasco, autorizándose la intervención del Dr. Oscar Leyton Zárate, Notario Público de Lima, a efectos de suscribir la escritura pública de Compraventa y Cancelación, que obra en los registros del Ex – Notario Ernesto Velarde Arenas, otorgada por La Inmobiliaria Sociedad Anónima, representada por don Carlos Blondet Montero y don Jorge Eduardo Zúñiga Cantoral, a favor de don Felipe Cruzado Bazán y su esposa doña Gloria Armandina Cueva Melgarejo de Cruzado, quienes a su vez transfieren a favor de don Sergio Basilio Armacanqui Valencia y esposa doña Aidee Felicita De la Cruz Rojas de Armacanqui, con fecha 09 de Diciembre de 1993, folio N° 12225 vuelta, del Protocolo N° 1065;

Que, en la mencionada Resolución se consignó por error como nombre de la solicitante el siguiente: María Elva Nolasco Jaramillo, debiendo decir María Elva Jaramillo Nolasco; tal como se aprecia en la fotocopia de su Documento Nacional de Identidad, que acompaña a su solicitud;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, las entidades de la Administración Pública podrán rectificar de oficio y en cualquier momento, los errores en los actos administrativos, siempre y cuando no se altere el sentido de estos últimos;



Que, en la Resolución indicada el error es de tipo material y su rectificación no importa alteración alguna en el sentido de la decisión contenida en la misma;

De conformidad con la Ley N° 27444 y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS – Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina Técnica Administrativa;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Rectificar de Oficio la Resolución Jefatural N°184-2007-AGN/J, consignándose como nombre de la solicitante el siguiente: María Elva Jaramillo Nolasco, en sustitución de María Elva Nolasco Jaramillo; quedando subsistente en lo demás que contiene y debiendo adherirse la presente a la escritura pública materia de autos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**



*Teresa Carrasco Cavero*  
JEFA  
Archivo General de la Nación

